

**CIRCULAR N.º10/2024**

Montevideo, 29 de julio de 2024

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°128, Resolución N°13, de fecha 11/7/24, las Bases del Llamado para proveer un cargo contratado de **Especialista Coordinador en Análisis y Calidad de Sistemas**, Escalafón "A", Grado 13 con 40 horas semanales de labor, para desempeñarse en la División Tecnologías de la Información de la dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

**Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 5/8/24
al 19/8/24**

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy. **Superado el número de 40 inscriptos se realizará sorteo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón, Becarios y Pasantes (que al momento de la inscripción se encuentren desempeñando en DGEIP) y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exonerados de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 40 sorteados. Esta Sección publicará fecha para la entrega de documentación.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Carnet de Salud y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.



Tribunal:

Titulares	Suplentes
Pablo Urquizó	Nicolas Pontet
Lucia Guerra (División GH)	Valeria Ferreria (División GH)
Pablo Varela	Andrea Silveira

Toda información referida a las instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy)

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA PROVEER UN CARGO CONTRATADO DE **ESPECIALISTA COORDINADOR EN ANÁLISIS Y CALIDAD DE SISTEMAS** ESCALAFÓN "A" GRADO 13 CON 40 H SEMANALES DE LABOR, PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N° 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados.

FUNCIÓN:

Desarrollar y fortalecer sistemas, plataformas, marcos y buenas prácticas para la gestión de la información, análisis y especificación de requerimientos y la calidad del software. Investigación, desarrollo y promoción de metodologías y herramientas que contribuyan con la creación de valor y faciliten la gestión efectiva de la información y de los activos tecnológicos en la organización.

RESPONSABILIDADES

- Participar en los proyectos de desarrollo o adquisición de soluciones de TI desde su ámbito de responsabilidad.
- Analizar y atender con agilidad y adecuados niveles de servicio, estandarización y calidad los requerimientos de sus usuarios y beneficiarios.
- Gestionar proveedores de servicios y productos del sector bajo su responsabilidad, controlando los niveles de servicio establecidos.
- Diseñar e implementar metodologías y procesos alineadas con la visión de DTI.
- Asesorar, entrenar y apoyar a los equipos aportándoles instrumentos y herramientas que aseguren la incorporación de soluciones innovadoras y activos de conocimiento en los portafolios.
- Velar por el logro de los objetivos estratégicos, monitoreando el avance de los proyectos definidos, detectando desvíos y promoviendo acciones que permitan cerrar la brecha.
- Brindar información a la Dirección para asegurar una visión completa de los resultados actuales de los proyectos y su proyección a futuro, que permita una toma de decisiones informada y oportuna.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

- Asesorar, entrenar y apoyar a otros equipos aportándoles metodologías, herramientas y servicios que aseguren el correcto uso del sistema de gestión e información definido.
- Fomentar una visión sistémica sobre la gestión de datos de la organización, generando sinergia entre las distintas iniciativas vinculadas a la temática.
- Desarrollar, evolucionar y promover modelos y buenas prácticas que fortalezcan la utilización de datos de la Administración como un activo relevante para la toma de decisiones, gestión e interacción.
- Brindar plataformas y herramientas que faciliten la recolección, procesamiento, análisis y explotación de los datos.
- Gestionar la calidad de software de los productos utilizados en DGEIP.
- Gestionar el análisis de requerimientos y calidad de software para la organización, asegurando la calidad de los productos y servicios de TI generados.
- Colaborar en el diseño de sistemas de gestión asegurando su gobernanza funcional y técnica.
- Diseñar sistemas de información analíticos ajustados a las necesidades de las organizaciones y que permitan la consolidación de información en forma transversal.
- Gestionar proyectos de implementación de sistemas de información.
- Realizar otras tareas afines que le sean asignadas por su superior

REQUISITOS:

- 1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e, f.
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica.
- 2- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

- 3- Título universitario en carreras relacionadas a tecnologías de la información (Licenciados o Ingenieros): como ser Ingeniería en computación, Ingeniería o Licenciatura en informática, Ingeniería o Licenciatura en Sistemas, Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial, Ingeniería Telemática o carreras equivalentes de nivel universitario de duración no menor a 4 años o su equivalencia en créditos en caso de aplicar, en instituciones públicas y/o habilitadas por el Ministerio de Educación Pública.
- 4- Experiencia comprobable coordinando o supervisando equipos de trabajo de al menos un año.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy.

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 40 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quiénes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

SELECCIÓN

El concurso comprende dos etapas: oposición y méritos, asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN – Hasta 60 Puntos.

La etapa de oposición constará de tres partes:

- Prueba de conocimiento sobre temas referidos a la función profesional – Hasta 35 Puntos.
- Respuesta a un cuestionario sobre la Ley de Educación y sus modificaciones, Ordenanza N° 10 y Estatuto del Funcionario No Docente – Hasta 10 Puntos.
- Entrevista – Hasta 15 Puntos.

SEGUNDA ETAPA: MÉRITOS – Hasta 40 Puntos.

Capacitación específica- Hasta 15 Puntos



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

- Capacitación relacionada al liderazgo y gestión de equipos -Hasta 6 Puntos.
- Capacitación técnica relacionada a gestión de proyectos - Hasta 5 puntos
- Capacitaciones técnicas relacionadas a las responsabilidades - Hasta 4 puntos.

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Experiencia Laboral - Hasta 25 Puntos

- Experiencia acreditada mayor a 2 años en la ANEP - Hasta 10 puntos
- Experiencia acreditada mayor a 2 años en tareas similares en organismos de mediano y gran porte - Hasta 8 puntos
- Experiencia acreditada mayor a 4 años integrando equipos de trabajo realizando tareas similares a las responsabilidades especificadas - Hasta 7 puntos.

Las constancias laborales deberán contener: razón social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y período de trabajo.

Se deberá presentar además constancia de actividades del BPS, a los efectos de corroborar la experiencia laboral.

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional.

DERECHOS EMERGENTES

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

NOTIFICACIONES

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 40 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.

Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación establecida en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo. -Acta Ext. N.º 122 Res. N.º 24 de fecha 12/11/20-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de cumplir con la formación requerida.
- Constancia de experiencia coordinando o supervisando equipos de trabajo de al menos un año.
- Relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

- Si el interesado es o fue funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado, de lo contrario no se tomarán en cuenta los méritos presentados en otros organismos públicos
- En el caso de los funcionario de la DGEIP deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.

Propuesta de Tribunal

Titular	Suplente
Pablo Urquizó	Nicolas Pontet (DGEIP)
Lucía Guerra GH	Valeria Ferreria GH
Pablo Varela	Andrea Silveira (DGEIP)



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°

128

Res. N°

13

Exp. N° 2024-25-2-003464

Montevideo,

11 JUL. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana.

RESULTANDO: I) que por la misma manifiesta que no hubo interesados en optar al Llamado para proveer un cargo de Especialista coordinador en análisis y calidad de sistemas, Grado 13, del Escalafón "A" para la División de Tecnologías de la Información homologado por Acta N.º 216, Resolución N.º 7 de fecha 21 de noviembre de 2023;

II) que solicita la aprobación de una nueva propuesta de Bases para un "Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para proveer un cargo contratado de Especialista Coordinador en Análisis y Calidad de Sistemas, del Escalafón "A", Grado 13, con 40 horas semanales de labor para desempeñarse en la División Tecnologías de la Información de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

CONSIDERANDO: I) que División Gestión Humana adjunta propuesta de Bases y Tribunal que luce de folios 3 a 8 y copia de Circular 34/2022 del Consejo Directivo Central, de folios 9 a 17, expresando que *"las personas que resulten del ordenamiento final, podrán ser designadas luego del 1º de marzo del 2025"*;

II) que a folio 23 luce acta de la Comisión para el Análisis de las Bases de Concursos y Llamados a aspiraciones No Docentes, donde aprueba las bases del referido concurso sin realizar modificaciones;

III) que División Jurídica a folio 28 informa que no se encuentran objeciones jurídicas para la homologación de las Bases propuestas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1º.- Aprobar las Bases para el "Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para proveer un cargo contratado de Especialista Coordinador en Análisis y Calidad de Sistemas, del Escalafón "A", Grado 13, con 40 horas semanales de labor, para desempeñarse en la División Tecnologías de la Información de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", que lucen de folios 3 a 8 de obrados.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 8 de obrados.

3°.- Remitir a División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

Dra. María Laura Dalgalarondo
Prosecretaria

m.b.

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General